

RESOLUCIÓN UIT-R 61-3

Contribución del UIT-R a la puesta en práctica de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

(2012-2015-2019-2023)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) la Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la función de la UIT en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como de sus procesos de seguimiento y examen;
- b) las Resoluciones pertinentes de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, del Consejo de la UIT, de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), relacionadas con la aplicación de los resultados de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

considerando además

que, en su Resolución 70/125 de 16 de diciembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió celebrar una reunión de alto nivel sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI en 2025,

reconociendo

- a) la función del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) en la aplicación por parte de la Unión de los resultados pertinentes de la CMSI y en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la adaptación de la función de la UIT y el desarrollo de normas de radiocomunicaciones para la construcción de la sociedad de la información, incluida la puesta en práctica de las Líneas de Acción C2 (Infraestructura de la información y la comunicación), C5 (Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC) y C6 (Entorno habilitador) de la Agenda de Túnez, que comprende el desarrollo de comunicaciones de banda ancha y la utilización de instalaciones de radiocomunicaciones/TIC en la prevención de catástrofes y la mitigación de sus efectos en situaciones de emergencia, y para el cambio climático;
- b) los programas, actividades e iniciativas regionales que se están llevando a cabo con arreglo a las decisiones de la CMDT-22 para reducir la brecha digital;
- c) los trabajos pertinentes ya realizados o pendientes de realizar por parte de la UIT bajo la dirección del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMSI y los ODS (GTCCMSI+ODS) para la puesta en práctica de los resultados de la CMSI y la consecución de los ODS,

resuelve

1 continuar los trabajos del UIT-R sobre la puesta en práctica de la CMSI y las actividades de seguimiento, así como sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el marco de su mandato, a tenor de la Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) y otras Resoluciones pertinentes de la Conferencia de Plenipotenciarios;

2 que el UIT-R debe llevar a cabo las actividades que se enmarcan en su mandato y participar con los demás interesados, según proceda, en la puesta en práctica de todas las líneas de acción pertinentes y de otros resultados de la CMSI, así como en la consecución de los ODS, habida cuenta de las actividades del GTC-CMSI+ODS y otros Grupos de Trabajo del Consejo,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1 que facilite al GTC-CMSI+ODS del Consejo un amplio resumen de los resultados de las actividades del UIT-R sobre la puesta en práctica de los resultados de la CMSI y el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como de las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios y el Consejo;

2 que actualice periódicamente las hojas de ruta de las actividades de la UIT en el marco de su mandato en lo que respecta a la aplicación de los resultados de la CMSI;

3 que incorpore al Plan Operacional del Sector los trabajos sobre la puesta en práctica de los resultados de la CMSI y la consecución de los ODS, con arreglo a la Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

4 que adopte las medidas oportunas para la puesta en práctica de esta Resolución,

invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas

1 a presentar contribuciones a las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-R y al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones sobre la puesta en práctica de los resultados de la CMSI y la consecución de los ODS en el marco del mandato de la UIT;

2 que apoyen al Director de la BR y colaboren con él en la puesta en práctica en el UIT-R de los resultados pertinentes de la CMSI y la consecución de los ODS.